

S.— Camino de Pontarrón y fincas particulares.

O.— Fincas particulares.

Cabida pública: 55,3716 Has.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 11 de Febrero de 1991.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

Resolución de 14 de Febrero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ovino- Caprino a la Agrupación "Alhama", sita en el término municipal de Cervera del Río Alhama (La Rioja)
III.A.87

A solicitud de D. Carlos Marqués Orte, en representación de la Agrupación de Ganaderos "ALHAMA" de Cervera del Río Alhama, ubicada en el término municipal de Cervera del Río Alhama (La Rioja).

Visto el informe preceptivo favorable de la Sección de Producción y Sanidad Animal de acuerdo a lo dispuesto en la Orden 31/90 de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Se procede a la concesión del título de "Agrupación de Defensa Sanitaria de Ovino" a la citada Agrupación.

En Logroño, a 14 de Febrero de 1991.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Apertura de cobranza del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1991

III.C.252

Periodo voluntario: El cobro de recibos se efectuará desde el día 12 de Febrero hasta el 11 de Abril de 1991 y de las 11 a las 14 horas en la Tesorería Municipal.

Finalizado el período de cobro voluntario, se iniciará el cobro de los descubiertos por vía ejecutiva, siendo aplicados el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Arnedo, 31 de Enero de 1991.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

Corrección de error

III.C.253

Advertido error en el texto publicado del anuncio de expediente para la ejecución de Piscinas Municipales en Berceo, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 17, de 7 de Febrero de 1991, página 307, bajo el número III.C.185, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En los datos referentes a la Finca nº 2 debe ser suprimido el párrafo donde dice: "De la superficie total de esta finca, 27 áreas y 20 cas. están situadas en el término de San Millán de la Cogolla y 11 áreas, 20 cas. en el término de Berceo".

Así mismo donde dice: "Propietario: Doña Antonia Allona Llorente", debe decir: "Propietario: D. Antonio Lerena Manzanares".

Y por último donde dice: "Domicilio: Logroño", debe decir: "Domicilio: San Millán de la Cogolla".

Berceo, a 12 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Delegación de funciones del Pleno en la Alcaldía

III.C.254

Don Oscar Fernández Martínez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hormilla (La Rioja), habiendo sido acordado por unanimidad por la Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria de 29 de Enero de 1991, la delegación de la atribución del Pleno en esta Alcaldía y correspondiente a la letra j) el ejercicio de acciones administrativas y judiciales del apartado segundo del artículo 22º de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Hace saber: Que el expediente se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que esté interesado y presentar durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las alegaciones que estime oportunas.

En Hormilla, a 13 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles tanto de naturaleza urbana como rústica

III.C.255

Habiendo sido acordado por unanimidad por la Corporación Municipal y significando quórum de mayoría absoluta, en Sesión Ordinaria de 29 de Enero de 1991, la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Tipo de Gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles tanto de naturaleza urbana como rústica.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del proyecto de urbanización y redes de la calle Torremaña

III.C.260

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 1991 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente los proyectos de urbanización, red de agua potable y saneamiento en calle Torremaña.

De conformidad con la legislación urbanística vigente se somete dicho proyecto a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Gestión de Infraestructura de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 13 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990

III.C.251

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.515.881
2	Impuestos indirectos	1.138.175
3	Tasas y otros ingresos	6.502.017
4	Transferencias corrientes	28.388.240
5	Ingresos patrimoniales	625.687
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	6.330.000
	TOTAL INGRESOS	45.500.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	591.274
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	7.561.807
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	37.302.335
9	Variación de pasivos financieros	44.584
	TOTAL GASTOS	45.500.000